

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 28 de julio 2025

ÁREA Deportiva – Alta Competición
GRUPO Alta Competición – Selección Nacional Sub 23
ACTUACIÓN Internacional de Costa Rica + Iberoamericano
FECHA 9 al 14 de septiembre de 2025
LUGAR San José (Costa Rica)

CENTRO NACIONAL + SELECCIÓN NACIONAL ABSOLUTA

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Álvaro Leal	Oviedo	ASTURIAS
Ania Setién	Aldapeta	PAÍS VASCO
Vicente Miguel Gázquez	Oviedo	ASTURIAS

SELECCIÓN NACIONAL SUB 23

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Alejandro Pérez	La Orden	ANDALUCÍA
Álvaro Morán	La Orden	ANDALUCÍA
Adolfo López	Oviedo	ASTURIAS
Marcos García	Oviedo	ASTURIAS
Cristina Teruel	Huelva	ANDALUCÍA
Amaia Torralba	Belmecher	NAVARRA
Jana Villanueva	Oviedo	ASTURIAS
Macarena Izquierdo	Baleares	BALEARES

PRUEBAS SUFRAGADAS POR FESBA	
Individual Masculino	
Alejandro Pérez Álvaro Morán Álvaro Leal	
Individual Femenino	
Cristina Teruel Ania Setién	
Dobles Masculino	
Marcos García – Adolfo López Alejandro Pérez – Álvaro Morán	
Dobles Femenino	
Amaia Torralba – Jana Villanueva Macarena Izquierdo – Cristina Teruel	
Dobles Mixto	
Vicente Miguel Gázquez – Amaia Torralba Marcos García – Jana Villanueva Adolfo López – Macarena Izquierdo	

OFICIALES	
Eduardo Herrero	Responsable SSNN Sub 23



Arturo Ruiz López
Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Badminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.